



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

Sí AVANZA

JOSÉ LUIS GARRIDO
HABITANTE DE LA COLONIA BUENAVISTA PONIENTE
LOCALIDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción III y V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78, fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal; en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 54 fracción V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; y en respuesta al comentario emitido al Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, con relación a:

"Que se regularicen los predios que están abandonados" Sic.

Al respecto, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec informa que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Xicotepec, es un documento de planeación urbana que orienta el crecimiento de los centros de población y ordena el territorio con una visión a mediano y largo plazo en equilibrio con el ambiente; en este sentido, en el apartado 5.8 Criterios normativos para el desarrollo urbano, se establecen los criterios de regulación para el uso del suelo y las acciones de urbanización en el territorio municipal que deben ser atendidos en la emisión de autorizaciones y licencias de uso de suelo, no obstante, se deberá revisar y analizar la ubicación de los predios que se pretenda regularizar, con la finalidad de definir la estrategia específica aplicable que permita disminuir la vulnerabilidad de los habitantes que habiten aquellos predios que se encuentren en alguna condición de riesgo.

De igual manera, en el Anexo 8 de la Cartera de Proyectos se propone la elaboración de un Estudio urbano para la regularización de predios en la Cabecera municipal de Xicotepec, el cual permita identificar y caracterizar de manera específica, aquellos asentamientos humanos que, por su origen, no se encuentran regularizados ni adheridos al desarrollo urbano; de igual manera, en el apartado 8.2 Financiamiento para el desarrollo urbano y el bienestar social de Xicotepec, se mencionan diversas fuentes de financiamiento para acciones orientadas a mejorar las condiciones de los asentamientos humanos, entre las que destacan, aquellas relacionadas con la Gestión integral del suelo, regularización de asentamientos humanos y vivienda.

Atendiendo a los alcances del PMDU, la Cartera de Proyectos y la propuesta de Financiamiento, ofrecen una visión de los requerimientos en las localidades con lo cual, las administraciones municipales en turno, podrán priorizar las acciones y proyectos en términos del presupuesto municipal anual, así como identificar aquellos que, por su impacto y monto de inversión, requerirán de la gestión de recursos extraordinarios que impulsen la inversión pública en el municipio de Xicotepec.

De esta forma, el Honorable Ayuntamiento de Xicotepec recalca la importancia del involucramiento de la población en el seguimiento e implementación este instrumento de planeación urbana, como un acto de corresponsabilidad orientado a garantizar el mejoramiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Xicotepec.

Agradeciendo de antemano su valiosa participación y aportación, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PUBLICOS
HUGO ENRIQUE GARRIDO FOSADO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, PUE
SERVICIOS PÚBLICOS Y ECOLOGÍA 2024

